

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 36/1998 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO

DÑA. ANA BELÉN LÓPEZ OTERO

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones en las que resulta intervenido y depositado el vehículo marca y modelo Renault 12, con matrícula 4405-55, con fecha de 30.10.98, del que resulta ser propietario Saber Loudyi, conforme a lo prevenido en el art. 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto-Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, requiérase al referido propietario para que en el término de diez días comparezca en la Secretaría de este Juzgado para proceder a recabar la documentación oportuna para retirar el descrito vehículo del depósito municipal en el que se encuentra, bajo el apercibimiento que, transcurrido dicho término y previo informe favorable del Ministerio Fiscal, será considerado aquel como residuo sólido urbano procediéndose a su destrucción.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a SABER LOUDY, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a veintisiete de noviembre de dos mil seis.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EJEC.: N.º 205/00

ROLLO: N.º 39/98

CAUSA: SUMARIO N.º 5/97

REQUISITORIA

**2985.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al Condenado/ HAKIM MILUD MOHAMED, hijo/a de MILUD Y MIMUNT, natural de FARHANA (Marruecos), fecha de nacimiento 10/09/1969, titular del DNI 45286514 C.

Condenado por delito HOMICIDIO FRUSTRADO en Ejecutoria nº 205/00, Rollo de Sala nº 39/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 28 de noviembre de 2006.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

